



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017 – 00125  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: ARNOBIS ROMERO DUCUARA  
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

Téngase por contestada la demanda por parte de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL en virtud de lo anterior, reconócese personería adjetiva a la doctora **JENNY CAROLINA MORENO DURAN** identificada con CC No. 63.527.199 de Bucaramanga y Tarjeta profesional No.197.818 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderado de la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. En los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, advierte el Despacho que en el proceso de la referencia se fijó audiencia inicial para próximo dos (2) de abril a las 11:00 de la mañana; no obstante, en atención a la reorganización de la agenda del despacho se reprogramó la hora para su realización; por tanto, convóquese a las partes y al ministerio público para comparezcan a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPA en el próximo **dos (2) de abril de 2019 a las 8:30 AM.**, y no a las 11:00 AM como inicialmente se había indicado en auto de fecha 4 de diciembre de 2018.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
Juez